

**ASOCIACION DE EXALUMNOS DEL COLEGIO SANTA CLARA  
COMISION DIRECTIVA**

**RESOLUCION 02/2022**

En la ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de mayo del año 2.022, a las 15 hs, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Santa Clara en sesión Ordinaria, presidida por el Presidente José Insfran, en virtud de la facultad que le fue otorgada por la Asamblea General de la Asociación de ex Alumnos del Colegio Santa Clara, con la asistencia del total de los miembros, a efectos de tratar lo siguiente:

El Presidente de la Comisión Directiva manifiesta a los demás miembros su preocupación por una serie de hechos o conductas consideradas violentas y antideportivas que se fueron desarrollando en el evento deportivo organizado por la ADESAC. La situación se agravó porque el Tribunal de Disciplina, órgano encargado de aplicar las sanciones establecidas en el reglamento no se ha manifestado ni dictado ningún fallo sobre estos hechos, teniendo todos los antecedentes en su poder. Los casos que no fueron entendidos por el Tribunal son los siguientes: Conductas violentas y antideportivas suscitadas en el partido que protagonizaron Farza Vs. PSG en la Categoría "B" y Tiburón Vs. Galaxy en la Categoría "A".

En ese sentido:

Creemos pertinente otorgar un plazo máximo de 48 horas a todos los integrantes del Tribunal de Disciplina para que dicten resolución resolviendo ambos casos y se apliquen las sanciones correspondientes correctamente determinadas en el reglamento caso contrario esta Comisión Directiva hará uso de sus atribuciones y nombrará nuevos integrantes para el Tribunal de Disciplina, con el fin de dar mayor celeridad a las cuestiones planteadas.

Por lo expuesto, la C.D. por unanimidad:

**RESUELVE:**

- 1- **ESTABLECER** un plazo máximo de 48 horas a todos los integrantes del Tribunal de Disciplina para que resuelvan todos los casos pendientes de resolución.
- 2- **INSTAR** al Tribunal de Disciplina que tomen las medidas necesarias para dar mayor celeridad a los casos que le son planteados.
- 3- **Comunicar** a todos los Asociados involucrados por las vías correspondientes.-